

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil
Universidad Solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro	Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El Grado en Educación Infantil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) obtuvo informe favorable de ANECA el 29 de julio de 2021 y se implantó en el curso académico 2022-2023. Posteriormente, obtuvo informe favorable a una modificación no sustancial (10/10/2024) para adaptarse al RD 822/2021 en lo relativo a la adscripción al ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación y la adscripción de las materias de formación básica. Se imparte en la Facultad de Educación y los datos analizados en este informe corresponden a los cursos 2022-2023 y 2023-2024.

El título cuenta con un total de 240 créditos, distribuidos en 100 créditos de formación básica, 60 créditos de asignaturas obligatorias, 30 créditos optativos -que permiten al estudiantado cursar la Mención en Pedagogía Terapéutica o la Mención en Lengua Extranjera: inglés, además de 44 créditos de Prácticas Externas y 6 créditos correspondientes al Trabajo Fin de Grado. El título se desarrolla íntegramente en modalidad a distancia, y la memoria de verificación establece una previsión de 1.250 estudiantes de nuevo ingreso en primera matrícula y en cursos sucesivos.

El número de estudiantes matriculados en el título no se ajusta a lo recogido en la memoria de verificación (en adelante MV), ya que se ha superado sustancialmente el número de plazas de nuevo ingreso aprobadas (1.250).

De acuerdo con los datos aportados en la tabla 4, en el curso 2022-2023 se registraron 3.939 estudiantes de nuevo ingreso, mientras que en el curso 2023-2024 el número de nuevos ingresos fue de 2.744. Este número de estudiantes, como reconoce la evidencia E07 (Informe de seguimiento y plan de mejoras de la titulación), está provocando importantes problemas en el desarrollo de la titulación, y deberá ser objeto de especial atención en los próximos procesos de evaluación.

Los criterios de admisión del título están correctamente definidos y se corresponden plenamente con los establecidos en la MV. Los criterios de valoración de méritos aplicados,



y/o las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

Según la evidencia E01, el perfil de ingreso de los estudiantes es muy diverso. Más de la mitad del alumnado (54,3 %) accedió al grado desde la Formación Profesional de Grado Superior o FP II, destacando un 21,4 % con titulaciones directamente relacionadas con la Educación Infantil. Un 18 % procedía de estudios universitarios previos (Licenciaturas, Diplomaturas, Grados, Máster o Doctorado), entre los cuales un 4,3 % poseía titulaciones del ámbito educativo. Además, un 15,2 % ingresó mediante pruebas de acceso a la universidad o cursos para mayores de 25 y 45 años, mientras que un 10 % se incorporó tras haber iniciado otros estudios universitarios oficiales. Los estudiantes con título de Bachillerato anterior a 2016/2017 representaron aproximadamente un 1 %, y solo dos personas accedieron por la vía de acreditación de experiencia profesional para mayores de 40 años. Finalmente, un 1,5 % del alumnado provenía de sistemas educativos extranjeros, con estudios homologados o acreditación de acceso a la UNED. En conjunto, los datos reflejan la heterogeneidad y la amplia diversidad formativa del estudiantado que accede a este grado.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la MV.

Respecto al reconocimiento de créditos, la MV lo permite por enseñanzas superiores oficiales no universitarias (hasta 30 créditos), por títulos propios (hasta 6) y por experiencia laboral y profesional (hasta 20). Según la evidencia E03, el número de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos es muy alto (1.959), incluyendo las tres opciones previamente mencionadas, además de por otros títulos universitarios.

La documentación adicional aportada para valorar la adecuación de los reconocimientos de 4 estudiantes es parcial, lo que no permite que su valoración sea completa. Por ejemplo, de uno de los expedientes con 20 créditos reconocidos por experiencia laboral no se aporta la información de esta experiencia. Del mismo expediente, tampoco se aporta la documentación por la cual se reconocen 90 créditos por otros títulos universitarios oficiales.

Por otro lado, aunque la MV establece en 30 el máximo de créditos reconocibles por enseñanzas oficiales superiores no universitarias, la evidencia aportada por la universidad con el listado de estudiantes objeto de reconocimiento indica que son más de 600 los estudiantes a los que se ha reconocido más de 30 créditos por la realización de ciclos formativos de grado superior. En uno de los expedientes aportados la resolución indica 44 créditos reconocidos por la realización de ciclo formativo de grado superior en educación infantil, aunque en el listado general indica que se han reconocido 50 créditos por este concepto a esta estudiante.

En la web del título, el apartado sobre reconocimiento de créditos especifica nueve situaciones para aplicar el reconocimiento. La situación 7 alude al alumnado que ha cursado el grado superior de educación infantil y en este documento se indica que es susceptible de reconocer 5 asignaturas (30 créditos) y la asignatura Prácticum I (20 créditos). Sin embargo, la MV contempla un máximo de 30 créditos por titulaciones



superiores no universitarias. Estos incumplimientos de la MV en el reconocimiento de créditos deben ser objeto de especial atención en los próximos procesos de evaluación.

La implantación del plan de estudios se ajusta globalmente a lo establecido en la MV, aunque se han identificado discrepancias significativas en los contenidos en algunas asignaturas como, por ejemplo, 'Diversidad cultural y equidad en la escuela' y 'Organización y gestión de centros educativos'. Además el número de créditos asociados a las menciones no cumple lo establecido en el artículo 13.3 del RD822/2021.

En términos generales, las guías docentes se ajustan a lo comprometido en la MV y contienen información detallada y bien estructurada, excepto lo relativo a las actividades formativas, de las que no se incluye información sobre cuáles se utilizan ni sobre las horas de dedicación de cada una de ellas. Esta circunstancia dificulta la comprobación del cumplimiento de la MV en este aspecto, sino que también impide valorar si las actividades formativas utilizadas son apropiadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos o si las cargas de trabajo son adecuadas.

Las metodologías docentes utilizadas se ajustan a la MV y corresponden al modelo de esta universidad, combinando actividades teórico-prácticas como exposiciones sincrónicas y asincrónicas, foros académicos, seminarios y talleres online o tutorías personalizadas. Aunque estas metodologías docentes pueden considerarse apropiadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje del título, el excesivo número de alumnos está provocando serios problemas para su desarrollo, como señala el Informe de seguimiento y plan de mejoras de la titulación (evidencia E07). Por otro lado, de acuerdo también con este informe, una de las actividades formativas (sesiones sincrónicas) no se ha implementado completamente en algunas de las asignaturas.

Los sistemas de evaluación utilizados se ajustan en términos generales a lo comprometido en la MV y pueden considerarse adecuados. Sin embargo, hay una importante carencia en la información incluida en las guías docentes en este aspecto.

Todas las asignaturas incluyen el sistema de evaluación SE24 (Prueba presencial), que suele ser el de mayor peso, además de otra serie de sistemas de evaluación muy diversos que cambian de una asignatura a otra. Pues bien, en las guías docentes la información sobre el sistema de evaluación SE24 es siempre correcta, pero en muchas de ellas no se detalla el resto de los sistemas de evaluación y su porcentaje de ponderación, agrupándose en un único sistema genérico denominado PEC (Pruebas de Evaluación Continua), con lo que la información proporcionada es incompleta. Por otro lado, de acuerdo con la evidencia E07, las dificultades con la plataforma de docencia utilizada (Ágora) no han permitido el uso de ciertos protocolos de evaluación como la coevaluación o la evaluación con rúbrica.

Respecto al tamaño de grupo, a la luz de los datos y valoraciones recogidos en la evidencia E07, puede afirmarse que no resulta adecuado para las actividades formativas previstas ni facilita plenamente la adquisición de los resultados de aprendizaje del título. Numerosas asignaturas superan los 2.000-3.000 estudiantes matriculados, lo que el propio informe identifica como uno de los principales puntos débiles del grado, especialmente en las materias de primer curso. Esta elevada matrícula dificulta la coordinación docente-tutor,



limita la capacidad de implementar actividades como debates guiados, coevaluación o dinámicas participativas, y compromete el seguimiento personalizado. Además, varios equipos docentes mencionan explícitamente que el alto número de estudiantes ha generado una sobrecarga de corrección, menor participación en foros y dificultad para mantener un proceso formativo activo.

El análisis de los contenidos y resultados de aprendizaje de las distintas asignaturas del título pone de manifiesto que se encuentran adecuadamente establecidos, sin detectarse solapamientos relevantes ni carencias significativas. La secuenciación de las asignaturas en el plan de estudios puede considerarse adecuada y coherente con la progresión competencial prevista, además de ajustarse a los requisitos establecidos en la Orden ECI/3854/2007.

Las asignaturas que combinan actividades formativas de carácter teórico con actividades prácticas o aplicadas muestran un nivel de coordinación adecuado, conforme se desprende del análisis de las guías docentes y de las observaciones recogidas en el informe de seguimiento del título y actas de coordinación incluidas en las evidencias. En general, el equipo docente establece con claridad la relación entre los contenidos teóricos y las actividades prácticas.

La carga de trabajo en las distintas asignaturas del plan de estudios puede considerarse adecuada en términos generales, además de coherente con la adquisición de los resultados de aprendizaje definidos en cada materia. Las medidas actualmente en marcha deben contribuir a optimizar aún más la adecuación de la carga de trabajo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en la página web de la titulación corresponde con lo establecido en la MV: Grado en Educación Infantil. Este título dispone de una página web bastante completa, organizada en diversos apartados: Primeros pasos, Presentación, Competencias, Perfil ingreso, Planes de estudio, Normativa, Salidas Profesionales, Documentación oficial del título, Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título, Buzón de Sugerencias, Reclamaciones y Felicitaciones y, por último, Estudiantes con discapacidad.

El apartado 'Primeros pasos' conduce a información de carácter general de la universidad destinada a los nuevos estudiantes. También de carácter general es la información del 'Presentación', que ofrece una descripción amplia y completa de los principales elementos de esta titulación, destacando su objetivo de formar a profesionales especializados en la educación y el desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 6 años. Más específico es el contenido del apartado 'Competencias', que incluye las competencias generales, transversales y específicas del título, en coherencia con la normativa oficial. La información está correctamente sistematizada y estructurada.

En el apartado 'Perfil ingreso' se describen de forma general las características deseables de los futuros estudiantes, aunque no se especifican criterios propios de admisión más allá de la normativa general de la UNED. De hecho, en el ya mencionado apartado 'Primeros pasos' se indica que el acceso al grado no contempla pruebas o requisitos especiales, coincidiendo con lo establecido en la MV.



El apartado 'Planes de estudio' es el más amplio de la página web y se estructura en varios subapartados, a los que se accede mediante enlaces, y que muestran la estructura del plan de estudios, el listado de asignaturas, las prácticas, el calendario de exámenes y lo relativo al reconocimiento de créditos. El primero ofrece un esquema completo y detallado del plan de estudios, incluyendo el tipo de materia, el número de créditos, las menciones, etc. A continuación, el listado de asignaturas permite acceder a la guía docente (denominada 'Guía de estudio pública) de cada una de las asignaturas. Están totalmente actualizadas, correspondiendo al curso 2025/26, su estructura está normalizada y su contenido es detallado y bastante completo: nombre, código, curso, título, tipo, nº créditos, horas, semestre e idioma, presentación y contextualización, requisitos/recomendaciones, equipo docente, horario de atención, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, metodología, sistemas de evaluación, bibliografía, recursos de apoyo, e igualdad de género. No obstante, como ya se ha mencionado previamente, no incluyen la información sobre las actividades formativas y su carga horaria. Se trata de una importante carencia en la información de las guías docentes, que debería ser solucionada a la mayor brevedad posible. El subapartado 'Prácticas' reconoce la existencia de prácticas externas obligatorias en el plan de estudios (Prácticum I y Prácticum II) y ofrece una descripción básica de su sentido formativo. Se echa de menos, no obstante, información detallada sobre la normativa específica de prácticas, criterios de asignación de centros, procedimientos de matriculación, supervisión y evaluación. Finalmente, el subapartado centrado en el reconocimiento de créditos ofrece información completa al respecto, en tanto que el calendario de exámenes da acceso a un buscador que permite encontrar las fechas de exámenes de cualquier titulación de esta universidad.

El apartado 'Normativa' ofrece enlaces a todo tipo de normas sobre los estudios universitarios, tanto de ámbito nacional como de la propia universidad. Como su nombre indica, el apartado 'Salidas profesionales' proporciona una visión completa de las oportunidades laborales asociadas al grado, detallando los ámbitos de inserción profesional vinculados a la educación infantil y al trabajo educativo en la etapa 0-6.

Por su parte, el apartado 'Documentación oficial del título' permite el acceso a toda la documentación de esta naturaleza, incluyendo enlace al RUCT, memoria verificada, informe de verificación, resolución del Consejo de Universidades. Muy relacionado con este apartado está el siguiente, 'Sistema de garantía interna de calidad del título', en el que se señala que el SGIC-U se encuentra certificado por ANECA, se indica quiénes son los responsables del SGIC y cuáles son los principales resultados de rendimiento, satisfacción y calidad del título.

El apartado 'Buzón de Sugerencias, Reclamaciones y Felicitaciones' ofrece información general sobre cuestiones como revisión de exámenes, consultas de carácter general, incidencias informáticas, etc. Finalmente, el apartado 'Estudiantes con discapacidad' da acceso a la información del Centro de Atención a Personas con Discapacidad (UNIDIS).

En definitiva, esta página web proporciona la información relativa a esta titulación de forma fidedigna, completa y clara, aunque se podría mejorar si se completa el contenido de las guías docentes con la inclusión de las actividades formativas, además de ampliando la información de las prácticas académicas externas.



CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La UNED dispone de un SGIC que cuenta con la certificación positiva del diseño SGIC-U (AUDIT).

El sistema citado dispone de procedimientos para valorar la calidad de la enseñanza y la docencia aportándose algunas evidencias de su implantación.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico, su categoría, experiencia docente e investigadora y dedicación se ajustan en términos generales a lo establecido en la MV.

En la memoria se comprometía un total de 100 profesores, en tanto que, de acuerdo con la tabla 3 (Datos globales del profesorado del título), el número fue de 55 docentes en el curso 2024 y 70 en 2025.

Dado que solo se han implantado hasta ahora los tres primeros cursos, no es posible valorar de manera exacta el cumplimiento de lo comprometido en la MV, aunque puede estimarse que el número de profesores se ajusta razonablemente a lo requerido. Lo mismo sucede con las categorías de profesorado, que proporcionalmente parecen ajustarse a lo comprometido. También se cumple el porcentaje de doctores, que en 2025 llega al 100%. De acuerdo con estos datos, puede afirmarse que el título cuenta con un núcleo básico de profesorado estable en el tiempo, ya que la gran mayoría corresponde a figuras permanentes de profesorado. En esta misma línea, el número de sexenios de investigación (86) y de quinquenios docentes (126) puede considerarse adecuado.

Además del profesorado recogido en la tabla 3, en las dos evidencias E08 se aporta información sobre el profesorado tutor y sobre el personal de apoyo a la docencia, distribuidos por asignatura y territorio. Aunque el número de estos profesionales es alto, no es posible valorar el nivel de cumplimiento respecto a lo recogido en la MV ni si se ajustan adecuadamente al número de estudiantes en cada una de las asignaturas y territorios.

La distribución del personal académico entre las diferentes materias y asignaturas puede considerarse adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora. Dado que el título no ha llegado todavía a su último curso, no se aporta información sobre la tutorización del Trabajo de Fin de Grado.

Aunque la valoración global del profesorado es positiva, el título tiene el problema ya mencionado del excesivo número de estudiantes, muy superior a lo comprometido en la MV. En este sentido, de acuerdo con los datos aportados, el número de estudiantes por profesor es excesivo, lo que no permite desarrollar en condiciones óptimas todas las actividades formativas previstas en el título. La ratio global del título, situada en torno a 70 estudiantes por docente, es excesivamente elevada para un modelo que combina actividades teóricas con tareas prácticas, participación en foros, seguimiento individualizado y evaluación continua. Esta situación se agrava en asignaturas con más de 2.000 o incluso 3.000 matriculados, lo que dificulta la coordinación entre el equipo docente y el profesorado tutor, limita la retroalimentación personalizada y condiciona la puesta en



marcha de dinámicas participativas o colaborativas. Este aspecto será una cuestión de especial atención en los próximos procesos de evaluación del título.

En cuanto al profesorado tutor, el propio informe de seguimiento interno (evidencia E07) señala que un porcentaje importante del mismo es nuevo en la UNED y, por tanto, tiene una experiencia limitada en la educación no presencial, lo que ha generado dificultades en el manejo de la plataforma Ágora y en la coordinación inicial de algunas asignaturas. A este respecto, dicho informe indica que se han puesto en marcha medidas de acompañamiento, guías específicas y reuniones sistemáticas entre equipos docentes y tutores para reforzar su capacitación.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En relación con las prácticas académicas externas, hasta ahora solo se ha impartido la asignatura Prácticum I en el curso 2023-24.

La evidencia E12 muestra que un total de 169 estudiantes han cursado esta asignatura, en tanto que la evidencia E11 aporta el listado de entidades con las que se han hecho efectivos los convenios de prácticas. Llama la atención que solo sean 169 estudiantes los que han cursado esta asignatura, número muy inferior al de estudiantes matriculados.

Aunque la materia de prácticas todavía no se ha implantado completamente, el informe de seguimiento y plan de mejoras de la titulación (evidencia E07) recoge recomendaciones y previsiones de mejora, especialmente la necesidad de asegurar que el número de docentes implicados sea suficiente para garantizar una atención personalizada al estudiantado cuando las prácticas comiencen a impartirse. También se señala que estas asignaturas se encuentran en pleno proceso de diseño de materiales, estructura metodológica y definición del marco de supervisión, lo que implica un trabajo previo de preparación para asegurar que esta materia responda a lo previsto y permita al alumnado desarrollar competencias profesionales en contextos reales de educación infantil.

Del análisis del modelo de Informe de seguimiento del tutor de prácticas (evidencia E14), se desprende que la coordinación entre el profesorado tutor de la universidad y el tutor de la entidad colaboradora no está garantizada de forma estructural, ya que el contenido del documento es limitado, centrándose exclusivamente en la evaluación del estudiante y olvidando otros aspectos relevantes de dicha coordinación. En efecto, el informe consiste en una rúbrica de indicadores sobre el desempeño del alumno (interacción en el aula, estrategias didácticas, colaboración con el centro, disciplina, planificación, etc.) y una valoración final, pero no incorpora espacios para consignar si el tutor universitario y el tutor del centro han acordado objetivos, tareas, metodologías o criterios de evaluación compartidos. Tampoco aparece ninguna referencia a mecanismos de retroalimentación entre ambos tutores ni a un plan de seguimiento común.

El título dispone de materiales didácticos, guías de estudio y recursos complementarios que facilitan el aprendizaje en la modalidad a distancia y que se consideran adecuados para la adquisición de las competencias previstas en cada asignatura. El informe de seguimiento interno destaca de forma explícita la alta calidad de los materiales como uno de los puntos fuertes del título, subrayando su coherencia con la MV y su utilidad para el



desarrollo de competencias teóricas, didácticas y profesionales. Aunque se señalan algunas limitaciones derivadas del elevado número de estudiantes y del uso intensivo de la plataforma, en conjunto los recursos disponibles son pertinentes, suficientes y están bien alineados con los aprendizajes y competencias que se pretende alcanzar.

De acuerdo con la información aportada en la evidencia E15 (Procedimientos para asegurar la identidad de los estudiantes), la identidad del estudiantado en los procesos de evaluación se controla de manera adecuada mediante los sistemas institucionales establecidos por la UNED, que garantizan la autenticidad de las pruebas evaluables. En las pruebas presenciales y en línea supervisadas, la verificación se realiza a través del sistema AvEx, que exige la identificación mediante credenciales personales de la UNED y la validación del DNI o documento oficial, incorporando medidas adicionales como fotografías instantáneas, monitorización del entorno y registros de actividad. En el caso de las Pruebas de Evaluación Continua (PEC) y otras actividades virtuales, el acceso autenticado a la plataforma Ágora y el rastreo de actividad permiten asociar cada entrega al perfil oficial del estudiante. Además, determinados equipos docentes complementan estos mecanismos con actividades síncronas, participación en foros, ejercicios personalizados y sistemas de coevaluación que refuerzan la trazabilidad del trabajo académico.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Respecto a los estudiantes de nuevo ingreso, dato ya referido en anteriores criterios de este informe, hay que insistir en que su número (3.939 en 2022-2023 y 2.744 en 2023-2024) supera ampliamente lo comprometido en la MV (1.250). Aunque este desajuste pueda ser coherente con la filosofía y dinámica de acceso abierto de esta universidad, provoca importantes problemas en su correcta implantación y desarrollo. En este sentido, la ratio 'estudiantes por PDI' es muy alta: 70,38.

Al no estar completamente implantado el título, los datos aportados en la tabla 4 no incluyen información sobre los indicadores básicos (tasas de graduación, abandono, eficiencia) por lo que todavía no puede hacerse una valoración de estos.

El informe de seguimiento interno (evidencia E07) muestra algunos indicadores de los que sí se dispone de información: tasa de rendimiento (46,99%), tasa de evaluación (57,79%), tasa de éxito (81,31%), que merecen una valoración moderadamente positiva.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de verificación del título incluyó varias recomendaciones en los criterios de planificación de las enseñanzas y de personal académico. La respuesta que la universidad ha dado a estas recomendaciones se incluye en la evidencia E19 (Grado de ejecución de las recomendaciones ANECA). Del análisis de la información aportada se desprende que la respuesta a estas recomendaciones no ha sido completamente satisfactoria.

La primera se centraba en el error en los porcentajes de presencialidad asignados a diversas actividades formativas (AF10, AF13, AF14, AF15, AF16, AF20, AF22). La respuesta de la universidad es poco clara y muestra una cierta confusión entre los conceptos de presencialidad, sincronía y asincronía. Por ejemplo, cuando indica que 'se considera que



tienen presencialidad porque están presentes en el foro durante ese tiempo'. Algo similar sucede con la recomendación referida a la actividad formativa AF25 (Videoclases), que unas veces es síncrona y otras asíncrona. En ambos casos, se indica que estas recomendaciones serán abordadas en una próxima modificación de la MV.

Otras recomendaciones se referían a los errores en el número de horas de actividades formativas de varias materias, que no alcanzaba el mínimo de 25 h. por crédito. Se considera que son erratas que se corregirán en la próxima modificación del título.

Respecto a las recomendaciones relativas al profesorado, la primera se centraba en el que el número de tutores para las prácticas era insuficiente para el alto número de estudiantes. Pues bien, según la evidencia E19, este problema ya está 'resuelto', al considerar que el estudiantado de prácticas tiene un seguimiento adecuado y que 'la ratio es mucho menor de lo indicado en la recomendación'. Sin embargo, los datos aportados en dicha evidencia relativos a 'estructura de tutorización y ratio real', 'función del equipo docente de sede central', 'formación y coordinación del profesorado tutor' y 'actualización normativa' no permiten confirmar que efectivamente esta recomendación ha sido atendida debidamente.

La última recomendación se centraba en que el perfil del profesorado de la materia 'Psicomotricidad en educación infantil' no era adecuado, al no tener la suficiente experiencia en procesos de psicomotricidad y/o actividad física y deporte. En este caso la recomendación sí se ha atendido adecuadamente, ya que se ha incorporado nuevo profesorado con el perfil apropiado y en el curso 2025-26 se ha convocado una plaza también con este perfil.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

